

Esp. Zkia.:
EE- 2026-00177

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE "RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS BOSQUES
AUTÓCTONOS DE LARRABETZU (BIZKAIA)".

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. AMBITO DEL SERVICIO
3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
 - 3.1. TRABAJOS FORESTALES PARA FAVORECER EL PROCESO ESPONTÁNEO DE REFORESTACIÓN
 - 3.2. PLANTACIONES
 - 3.3. CONTROL DE FLORA ALÓCTONA
 - 3.4. BIODIVERSIDAD DE COMUNIDADES
 - 3.5. SENDAS
4. CONDICIONES DEL PRESTAMO DEL SERVICIO
 - 4.1. PARTES DE TRABAJOS
 - 4.2. SEGURIDAD Y SALUD Y SEÑALIZACIÓN
 - 4.3. MEDIOS PERSONALES
 - 4.4. MEDIOS MATERIALES
5. PLAZO DE EJECUCIÓN

ANEXOS:

- ANEXO 1: CARTOGRAFÍA
- ANEXO 2: TABLA-RESUMEN INTERVENCIONES
- ANEXO 3: CRONOGRAMA
- ANEXO 4: LISTADOS DE ESPECIES POTENCIALES DE FLORA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la organización y realización de trabajos de recuperación y puesta en valor de los bosques autóctonos de Larrabetzu, de las zonas especificadas en el presente pliego, a lo largo del año 2026.

Se trata de acciones encaminadas a la restauración, mejora y conservación de hábitats naturales, fomentando la conectividad ecológica del territorio y la infraestructura verde, con incremento de la biodiversidad y control de flora exótica invasora.

2.- AMBITO DEL SERVICIO

Las intervenciones se localizan en cuatro zonas del municipio, en parcelas de titularidad municipal, con una superficie total de intervención de 4,7 ha.

Zona	Catastro	Superficie (m ²)
ATXISPE	Polígono 4 Parcela 16	19.765,53
BIDEKURTZETA	Polígono 7 Parcela 14	8.485,67
MUNARRIETA	Polígono 10 Parcela 307	5.303,66
UTXABASO	Polígono 1014 Parcelas 2001 y 1001	13.744,86

3.- ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

3.1. TRABAJOS FORESTALES PARA FAVORECER EL PROCESO ESPONTÁNEO DE REFORESTACIÓN.

- Desbroces selectivos con medios manuales en aquellas áreas donde abundan los brotes arbóreos, rescatando los brotes de especies autóctonas existentes. Labor a realizar en las zonas de Atxispe, Bidekurtzeta y Munarrieta.
- Protección de brotes espontáneos de especies autóctonas mediante tutores de acacia de 30x30x1500 mm y tubos protectores de 1200 mm.
- En Atxispe también:
 - Troceado de los árboles tumbados de una tala irregular de pinos en Atxispe, para permitir la transitabilidad por la parcela.
 - Podas de saneado y/o selección de brotes en árboles dañados por trabajos de tala anterior, para fomentar la adquisición de ejemplares con formas propias del monte alto.
 - Mantenimiento y cuidado de los ejemplares de árboles de cierta edad que han sobrevivido a la saca de los pinos, mediante podas preventivas de reducción de copa o de recepado, en caso de rotura por la acción de los vientos.

Los trabajos deberán realizarse con cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se hará uso de maquinaria pesada, sólo desbrozadora manual y motosierra.

- Se garantizará, en todo momento, la persistencia de los árboles de especies autóctonas que hayan sobrevivido a las talas.
- Se respetarán las especies secundarias, tomando las medidas oportunas para ello y así asegurar su regeneración natural.
- Se respetarán las orlas arbustivas de los bordes de las masas arboladas y los estratos de vegetación situados por debajo del arbolado principal.

3.2. PLANTACIONES

Las plantaciones se realizarán durante la parada vegetativa de las plantas, preferentemente a raíz desnuda en invierno. En caso de realizarse la plantación a otoño, se empleará planta en bandeja forestal.

Trabajos a realizar:

- Desbroces manuales selectivos en las áreas donde no existen brotes arbóreos de especies autóctonas. Se respetarán las poblaciones arbustivas, para favorecer su mantenimiento y desarrollo, de manera compatible con el crecimiento de los ejemplares del estrato arbóreo.

Las áreas ocupadas por *Petridium aquilinum*, *Smilax aspera*, *Ulex* sp. y *Rubus* sp. se desbrozarán selectivamente (rescatando también posibles retoños de árboles autóctonos) para compatibilizar su presencia con el objetivo de transitabilidad y con la supervisión de la buena evolución de retoños autóctonos y ejemplares ya plantados en la zona. Nunca se realizará un desbroce total de las zonas.

- Introducción de plantas de especies arbóreas y arbustivas propias del robledal acidófilo y del bosque mixto atlántico, según proceda, tomando como referente las condiciones ambientales y la vegetación potencial asociada a ellas. Las proporciones exactas por especie se consiguen después de realizar los primeros trabajos, donde se comprende más detalladamente el brote espontáneo, el tipo de suelo, etc.

Se plantarán ejemplares de 1 ó 2 años de las especies forestales propias de los hábitats indicados, tanto especies pioneras de sus fases iniciales como especies secundarias y especies maduras, cultivadas a partir de semilla certificada de procedencia garantizada de la misma región biogeográfica. Se deberán aportar los correspondientes documentos referentes a la procedencia de la planta o semilla.

Siempre que sea posible, las plantaciones se realizarán de forma discontinua, manteniendo y potenciando las orlas existentes de brezales; y se realizarán de forma irregular, a una distancia variable, entre 2,8 y 3,2m, para emular lo más posible a la estructura aleatoria de un bosque natural en proceso de recuperación.

- Protección de los ejemplares plantados con tutores de acacia de 30x30x1500 mm y tubo protector de 1200 mm, para garantizar la permanencia ante trabajos posteriores y ante los daños provocados por el ganado y la fauna salvaje (corzos principalmente).
- Se introducirán, al menos, 840 plantas de 12 especies potenciales adecuadas en proporciones entre 5%-45%.

3.3. CONTROL DE FLORA ALÓCTONA

- Desbroce de sendas de acceso para la detección y erradicación de ejemplares/poblaciones de flora invasora.
- Eliminación de los brotes de *Pinus pinaster* y de especies exóticas biológicamente invasoras presentes en las distintas parcelas.
- Los ejemplares de *Pinus pinaster* y de *Eucalyptus* sp., presentes en Atxispe se extraerán manualmente de raíz, siempre que sea posible, dejando en caso necesario, por baja densidad forestal, un número de ellos para favorecer la competencia con los ejemplares plantados y el avance hacia monte alto. Se dejarán anillados ejemplares de un diámetro de unos 8 cm y/o 4 m de altura, a una distancia de 1,5 m aprox.
En caso de ejemplares de mayores dimensiones, se emplearán perforaciones con inoculación de herbicida sistémico en cantidades mínimas. En ningún caso se pulverizará con herbicida ni se utilizará maquinaria pesada.
- Tratamiento de poblaciones de *Robinia pseudoacacia* mediante perforaciones con inoculación de herbicida en cantidades mínimas, evitando cualquier tipo de difusión al suelo o al agua en el ecosistema. Se tratarán las poblaciones de Munarrieta, Bidekurtzeta y Utxabaso, tanto en ejemplares de inicio de la aplicación como en aquellos ejemplares ya tratados anteriormente que muestren algún tipo de actividad. Este proceso deberá monitorearse en el tiempo y repetir las perturbaciones necesarias (químicas o mecánicas), al menos 2 veces por temporada.
En Atxispe se procederá al monitoreo para detectar posibles ejemplares de esta especie llegados de semilla y, en tal caso, proceder a su extracción manual de raíz.
- Eliminación de otras especies exóticas invasoras no arbóreas presentes en las distintas parcelas, como *Cortaderia selloana* y *Buddleja davidii*. Se erradicarán de raíz de forma manual en su totalidad de los ejemplares presentes, especialmente aquellos que no vayan a ser inhibidos por el sombreado natural, es decir, los que se sitúen en los márgenes de pistas. De esta forma, se minimizará la dispersión de semillas de estas especies desde estas parcelas.

En el desarrollo de los trabajos de eliminación de ejemplares de flora invasora, se evitará dañar la vegetación autóctona. Se prestará especial atención en la identificación y eliminación de los ejemplares de pequeño tamaño de flora invasora, para no confundirlos con otras especies autóctonas, como por ejemplo plantas de cortaderia y de gramíneas. Los restos vegetales de flora invasora serán gestionados teniendo en cuenta las características de la especie para evitar su expansión.

En las zonas en las que se hayan eliminado ejemplares exóticos se tratará de que el terreno permanezca desnudo, al descubierto, el menor tiempo posible.

En la eliminación de flora exótica, las personas destinadas a la realización de estos trabajos deberán poseer conocimiento expreso de las especies objetivo, con el fin de que no se produzcan errores en el desarrollo de los trabajos que pudieran afectar a otras especies. En los casos de empleo de métodos químicos, además deberán poseer el Carné vigente para la Manipulación de Productos Fitosanitarios y estar provistas de todas las medidas de seguridad acordes con la tarea a realizar.

3.4. BIODIVERSIDAD DE COMUNIDADES

- Realizar una prospección de la cantidad de madera muerta en pie y tumbada y, en caso de encontrarse unos índices bajos por unidad de superficie, realizar intervenciones de cara a aumentarlos.
- Realizar 3 charcas para anfibios y otros organismos acuáticos en la parcela forestal de Atxispe, con una superficie total aproximada de 12 m².
- Instalación de 8 cajas-nido para pequeños paseriformes en Munarrieta (2) y Atxispe (6).

3.5. SENDAS

Diseño, marcaje y limpieza del trazado de sendas en las distintas parcelas, que permitan recorrer las mismas, para la realización y la supervisión de los trabajos de esta fase o de siguientes fases. Los trazados discurrirán por caminos y sendas preexistentes, reduciéndose los nuevos trazados a lo estrictamente necesario para generar un circuito a partir de las pistas de saca de madera. No se aportarán áridos ni materiales de ningún tipo, quedando su superficie cubierta por el sustrato natural de la misma.

4.- CONDICIONES DEL PRESTAMO DEL SERVICIO

4.1. PARTES DE TRABAJOS

La parte adjudicataria estará obligada a entregar partes de seguimiento a la finalización de cada servicio, detallando: zona de intervención, trabajo realizado (superficie desbrozada o plantada, planta introducida, eliminación de flora invasora, etc...), incidencias y cualquier otra información que pudiera ser significativa.

Cualquier incidencia se pondrá inmediatamente en conocimiento del Ayuntamiento.

4.2. SEGURIDAD Y SALUD. SEÑALIZACIÓN

La parte adjudicataria deberá cumplir las normas de Seguridad y Salud Laboral de aplicación vigente, tanto en relación al personal como al desarrollo de los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos se procederá a la colocación de toda señalización y medios necesarios para preservar la seguridad y salud de las personas trabajadoras y de terceras personas. Todos los riesgos estarán perfectamente identificados y señalizados. Si los trabajos afectan a la circulación de vehículos, se colocará y mantendrá la señalización y balizamiento, según el Código de Circulación sobre señalización de las obras en carreteras.

Todos los gastos relativos a la señalización y seguridad se considerarán incluidos en el precio de la oferta presentada.

4.3. MEDIOS PERSONALES

La parte adjudicataria designará una persona de contacto que ejercerá como interlocutora con el Ayuntamiento y que se encargará de la coordinación de los trabajos. Asimismo, facilitará un teléfono de emergencia para que, en el caso necesario, se puedan tomar las medidas oportunas en el menor tiempo posible. En este sentido, la parte licitadora deberá presentar en su memoria técnica la disposición de una persona titulada superior en biología, ciencias ambientales o similar para la organización de las tareas y dirección del equipo de operarios. Esta persona titulada deberá acreditar que, en los últimos 3 años ha dirigido o/y coordinado al menos tres proyectos de regeneración ambiental similares al objeto del contrato.

La empresa o persona adjudicataria deberá disponer, mientras dure el contrato, del equipo material y humano necesario para la prestación eficaz del Servicio.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud previstas en la normativa vigente de aplicación. El personal de la empresa adjudicataria deberá respetar y acatar en todo momento las indicaciones del técnico municipal.

En el caso de subcontratación de alguno de los trabajos, la parte subcontratada también quedará sujeta al cumplimiento del presente Pliego.

4.4. MEDIOS MATERIALES

La parte adjudicataria aportará la herramienta, maquinaria ligera y demás equipos auxiliares necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones y de la prestación del servicio. En la ejecución de los trabajos descritos a realizar no se utilizará maquinaria pesada.

Toda la maquinaria y herramienta empleada deberá estar en perfecto estado de mantenimiento para su utilización y debidamente homologada por el organismo competente. La parte adjudicataria será la única responsable de su utilización según las buenas prácticas y las recomendaciones del fabricante.

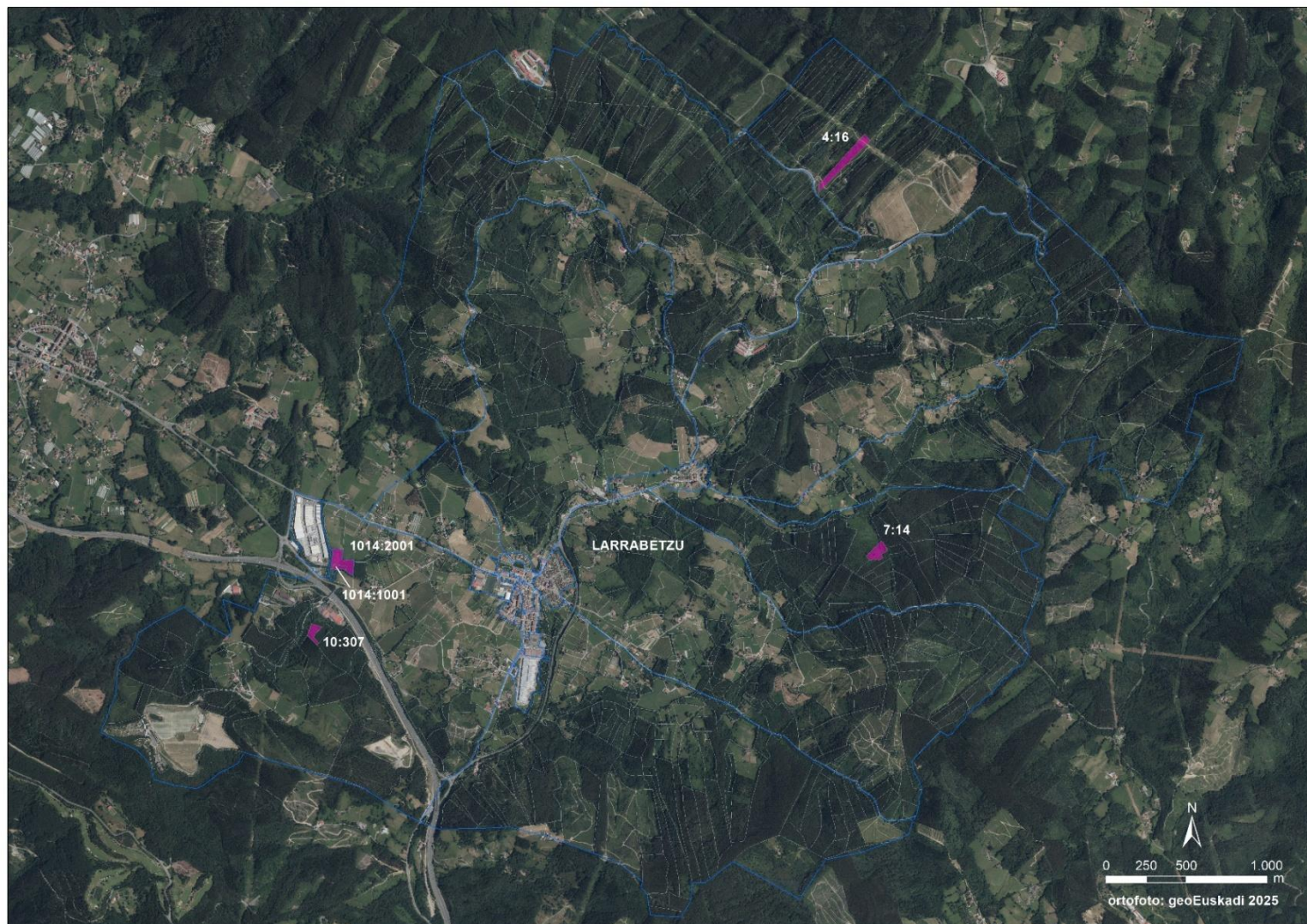
5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato cuenta con una subvención de Gobierno Vasco, cuyo plazo de justificación es antes del 31 de diciembre de 2026, por lo que se establece como plazo de ejecución el 15 de diciembre de 2026.

En el caso de que concurriesen causas ajenas a la parte adjudicataria, debidamente justificadas, en las que no pudiese garantizarse la ejecución de los trabajos en plazo, el ayuntamiento podría solicitar una prórroga para su finalización con una antelación mínima de un mes al vencimiento del plazo de justificación de la subvención. De darse tal situación, se establecerá un nuevo plazo de ejecución condicionado a la aceptación de la prórroga solicitada, respetándose las condiciones de la adjudicación.

En caso de prórroga, se priorizará la plantación en los meses de enero-febrero de 2027 con planta a raíz desnuda.

ANEXO 1: C,



ANEXO 2: TABLA-RESUMEN INTERVENCIONES

Intervención	ATXISPE	BIDEKURTZETA	MUNARRIETA	UTXABASO
TRABAJOS FORESTALES				
Desbroce selectivo y protección de brotes de especies leñosas autóctonas	X	X	X	
Podas de saneo y/o selección de brotes en árboles dañados	X			
Cuidados arbolado maduro	X			
PLANTACIONES				
Desbroce selectivo	X		X	X
Introducción planta con protectores	X		X	X
CONTROL FLORA ALÓCTONA				
Desbroce selectivo accesos	X	X	X	X
Pinus pinaster	X	X	X	X
Eucaliptus sp	X	X	X	X
Robinia pseudoacacia	X	X	X	X
Cortaderia selloana	X	X	X	X
Buddleja davidii	X	X	X	X
BIODIVERSIDAD DE COMUNIDADES				
Madera muerta	X	X	X	X
Charcas anfibios	X			
Cajas-nido	X		X	
SENDAS	X	X	X	X

ANEXO 3: CRONOGRAMA

2026						
Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1/ TRABAJOS FORESTALES						
					2/ PLANTACIONES	
	3/ CONTROL DE FLORA ALÓCTONA					
				4/ BIODIVERSIDAD COMUNIDADES		
5/ SENDAS						

1/ TRABAJOS FORESTALES PARA FAVORECER EL PROCESO ESPONTÁNEO DE REFORESTACIÓN (desbroces manuales selectivos, protección de rebrotes, podas...).

2/ PLANTACIONES (desbroces manuales selectivos, introducción y protección de planta)

3/ CONTROL DE FLORA ALÓCTONA (desbroce de refuerzo de sendas de acceso, trabajos manuales de extracción de raíz, tratamiento de perforación y aplicación por inoculación de herbicida, gestión de restos).

4/ BIODIVERSIDAD DE COMUNIDADES (madera muerta, charcas de anfibios y cajas-nido).

5/ SENDAS (diseño, marcaje y limpieza).

ANEXO 4: LISTADO DE ESPECIES POTENCIALES DE FLORA

Acer campestre
Acer pseudoplatanus
Betula celtiberica
Castanea sativa
Fagus sylvatica
Fraxinus excelsior
Laurus nobilis
Malus sylvestris
Prunus avium
Pyrus cordata
Quercus robur
Sorbus aucuparia
Sorbus torminalis
Taxus baccata
Tilia cordata